

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21206

ACTA SESION ORDINARIA

04 DE MARZO DEL 2020

Nº 300-2020

Acta de la Sesión Ordinaria Nº 300-2020 celebrada por el **Concejo Municipal de Distrito de Paquera** a las diecisiete horas del **Cuatro de Marzo del Dos Mil Veinte**, en la sala de sesiones del Concejo Municipal, del Distrito de Paquera.

DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE

PRESIDE: YORLENY ALFARO MENDOZA- VICE PRESIDENTA - SINDICA SUPLENTE. **CONCEJALES PROPIETARIOS:** RONALD MELLADO FERNÁNDEZ, TERESA GONZÁLEZ VILLALOBOS, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS y ALEXANDER SILES PANIAGUA, ocupando el puesto de propietario en ausencia del señor Francisco Camareno Rodríguez.

Comprobado el cuórum. (5)

PRESENTES: CONCEJALES SUPLENTE: YADIRA CASTRO HERNANDEZ. **VICEINTENDENTE MUNICIPAL:** ALCIDES GONZÁLEZ ORDOÑEZ. **SECRETARIA DEL CONCEJO:** LIDIETH ANGULO FERNÁNDEZ.

AUSENTES: PRESIDENTE MUNICIPAL- SINDICO PROPIETARIO: EDUARDO GONZÁLEZ SÁNCHEZ. CONCEJAL PROPIETARIO: FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ. CONCEJAL SUPLENTE: FRANCISCO JIMENEZ VALVERDE. INTENDENTE MUNICIPAL: SIDNEY SÁNCHEZ ORDÓÑEZ.

Oración: Yorleny Alfaro Mendoza.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y aprobación de actas
2. Audiencias y atención al Público
3. Juramentación
4. Informe del Intendente
5. Informe de Comisiones
6. Lectura de correspondencia
7. Mociones
8. Asuntos Varios
9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21207

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 300-2020

04 DE MARZO DEL 2020

ASISTENCIA PÚBLICO PRESENTE:

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMIREZ	602260135	MI PRENSA
JEISON RODRÍGUEZ	504340350	La Voz de la Península
JURAMENTACIÓN	-----	JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA GUARIAL
NATALIA MOJICA MENDOZA	603790528	JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA GUARIAL
CARLOS ALFREDO CHAVES QUIROS	110650060	JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA GUARIAL
JOHANNA JIMÉNEZ AGUILAR	603180370	JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA GUARIAL
GREDDY ENRIQUEZ JIMÉNEZ	205540473	JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA GUARIAL
GUSTAVO PRENDAS VEGA	602070312	JUNTA EDUCACIÓN ESCUELA GUARIAL
SOLICITA AUDIENCIA RONALD JIMENEZ ROJAS	-----	VECINO DE PAQUERA CENTRO
SOLICITAN AUDIENCIA	-----	VECINOS DE RIO GRANDE DE PAQUERA
MINOR ARROYO MONTIEL	108990744	VECINO DE RIO GRANDE DE PAQUERA
ALEJANDRA BRICEÑO	109900073	VECINO DE RIO GRANDE DE PAQUERA
RODRIGO CHAVES LIZANO	105180772	VECINO DE RIO GRANDE DE PAQUERA

-La Presidenta Municipal procede a llamar al señor Alexander Siles Paniagua a ocupar el puesto de Concejal Propietario, en ausencia del señor Francisco Camareno Rodríguez.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21208

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 300-2020

04 DE MARZO DEL 2020

MOCION DE ORDEN. La Presidenta Municipal presenta moción de orden para pasar al primer de Juramentación. **"Aprobado con cinco votos. UNANIMEMENTE"**.

ARTÍCULO 1. JURAMENTACION.

MOCION DE ORDEN. La Presidenta Municipal presenta moción de orden para realizar en primero punto la Juramentación. **"Aprobado con cinco votos. UNANIMEMENTE"**.

INCISO A- Se presentan para la respectiva Juramentación los miembros de la nueva Junta de Educación de la Escuela Guarial de Paquera.

JUNTA DE EDUCACIÓN ESCUELA GUARIAL DE PAQUERA

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº CEDULA
JOHANNA JIMÉNEZ AGUILAR	603180370
GUSTAVO PRENDAS VEGA	602070312
CARLOS ALFREDO CHAVES QUIRÓS	110650060
GREDDY ENRIQUEZ JIMÉNEZ	205540473
NATALIA MOJICA MENDOZA	603790528

_La Señora Presidenta Municipal procede a dar lectura a la Juramentación, Artículo 194 de la Constitución Política:

JURAMENTACION

_“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Responde: “SI JURO”

_Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no El y la Patria os lo demanden”.

_Quedan debidamente juramentados.

ARTICULO Nº 2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS.

INCISO A- Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria Nº 292-2020, del 05 de febrero del 2020.

RECESO. La Señora Yorleny Alfaro Mendoza da un receso de cinco minutos.

-Se reanuda la sesión transcurrido el tiempo indicado.

“Se ratifica el Acta Nº 292-2020”. Aprobada con cinco votos”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21209

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 300-2020

04 DE MARZO DEL 2020

MOCION DE ORDEN. La Presidenta Municipal presenta moción de orden para dar atención al público. **“Aprobada con cinco votos”**.

ARTICULO Nº 3. AUDIENCIAS Y ATENCIÓN AL PÚBLICO.

INCISO A- SOLICITA AUDIENCIA EL SEÑOR RONALD JIMENEZ ROJAS-VECINO DE PAQUERA CENTRO.

-La Presidenta Municipal saluda y da la bienvenida, concede el espacio para que se refiera al asunto que desea tratar.

-SE PRESENTA EL SEÑOR RONALD JIMÉNEZ ROJAS. Saluda a los presentes y expresa: Les agradezco que tengan la bondad de recibirme, para expresar algo, la inconformidad, yo tengo una casita a la par del PANI, de calle de por medio, yo soy el que la he cuidado desde que compré y la hice, yo se la heredaré a mis hijos, yo ya me voy a morir, falta poco, aquí no sabemos cómo hay que estar, porque en cualquier momento le tocan la campana a uno y tiene que jalar quiera o no quiera, creo que es más bonito irse que estar aquí, porque la palabra de Dios dice: *“Que es mejor el día de la muerte, que el día del nacimiento”*. Si me permiten esta introducción tan bella de Dios. Bueno, yo voy al día con los impuestos de la Municipalidad y tengo que andar a los empleados que recogen la basura para poder que vayan, yo iba a presentar una carta que una buena amistad me hizo, pero me puse a pensar que era mejor que yo viniera a dejar la cara, porque la carta se me perdió en el trayecto a la casa, entonces preferí venir a solicitar que ustedes intervengan con sus buenos oficios de poner o de que me ayuden para ver si se soluciona ese problema, porque todos los trabajadores que ha tenido la Municipalidad desde el señor Ronny que fue el primero, les agarraba por tirar la basura con todo y piedras y arena, a la pura cerca y se hizo una especie de talud muy alto. Mi pierna derecha está con barios pines y una platina y los doctores me dijeron que no era conveniente que yo anduviera en esas superficies, que solo tenvarias cartas he mandado anteriormente a la Municipalidad y no sé si las habrán dicho o los empleados no hacen caso o no logro entender eso.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21210

ACTA SESION ORDINARIA

04 DE MARZO DEL 2020

Nº 300-2020

SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA- PRESIDENTA MUNICIPAL: Sería bueno que usted lo trajera por escrito aquí al Concejo para que se pueda proceder, usted tiene razón por que no es la primera queja que tenemos de los muchachos que trabajan en la limpieza de caños. El problema es que no lo hacen por escrito y por escrito es más fácil actuar.

SEÑOR RONALD JIMENEZ ROJAS: Así es la cosa.

SEÑOR ALCIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ- VICEINTENDENTE MUNICIPAL: Ya lo presento a la administración.

EL SEÑOR RONALD JIMENEZ ROJAS: Si. Pero lo que pasa que traía otra carta y se me perdió.

SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA: Entonces le entrega una carta a la Administración y otra al Concejo.

PREGUNTA LA SEÑORA SECRETARIA: Don Ronald, disculpe, ¿Usted tiene facilidad para escribir con lapicero?.

SEÑOR RONALD JIMENEZ ROJAS: No, yo ya no volví a escribir y el que me hace las cartas es Alonso.

SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO: díglele a Alonso que se le redacte.

SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA: Nosotros vamos a tomar un acuerdo y lo vamos a tomar de una vez. Acuerdo de limpieza y chapia del lote que está en frente del PANI.

SEÑOR ALCIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ- VICEINTENDENTE MUNICIPAL: Bueno, para hacerle un refuerzo, sería: “Se conoce denuncia verbal interpuesta, que hoy en día la nueva ley de oralidad que hay en cuanto al ahorro de papel y prácticas ambientales permiten las denuncias orales y los juicios orales, públicos también”. Entonces, que se conoce la denuncia verbal del Señor Ronald Jiménez, quien manifiesta la poca atención del sector, manifiesta la inconformidad porque va al día con los impuestos. Presentarle a la Administración que por favor tomen cartas en el asunto y que procede de forma inmediata en corregir la denuncia del Señor Ronald Jiménez.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21211

ACTA SESION ORDINARIA

04 DE MARZO DEL 2020

N° 300-2020

-SEÑOR RONALD JIMENEZ ROJAS: A mí, me han aconsejado que puedo demandar al Concejo, el agua queda empozada cuando llueve muchísimo y son 4 o 5 días para que la tierra absorba el agua, todo queda en una poza y que me ayuden con eso. Un abogado me dijo; que les pusieran una denuncia.

SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA- PRESIDENTA MUNICIPAL: Muchas gracias don Ronald Jiménez.

-Se retira agradecido por la atención.

MOCION DE ORDEN. La Señora Yorleny Alfaro Mendoza, presenta moción de orden para dar atención al público. **“Aprobada con cinco votos. UNANIME”.**

(...)

INCISO B- AUDIENCIA A LOS SEÑORES MAINOR ARROYO MONTIEL, JACQUES CHAUVEHEID Y OTROS. (...)

-Presentan solicitud expresa ante el Concejo para que se dé la declaratoria inmediata de calle pública la cual fue gestionada por el Acueducto de Bajos Negros ante este Concejo Municipal desde el 16 de Agosto del 2018, en sesión Ordinaria N°176-2018. (...)

COMENTARIOS REALIZADOS.

-SE PRESENTA EL SEÑOR MAINOR ARROYO: Buenas tardes, muchísimas gracias por la atención, en realidad más que una problemática es una solución que venimos a exponer. El primer proyecto que tenemos es en Playa Blanca donde tenemos la intención de hacer la donación de un pozo de un acueducto completo, que va abastecer más de mil personas que en este momento están sin agua, entonces desde el 2015 en AYA nos permitió hacer la recolección al pozo existente en la finca nuestra. Sin embargo, en ese mismo momento el AYA dice que ellos no pueden hacer la donación de la infraestructura porque en este momento todo el acueducto se entra en diferentes propiedades diferentes fincas entonces se hizo el análisis y se hizo la propuesta de hacer la donación del pozo, el tanque y toda la infraestructura que existe. Pero para eso nos solicitan una calle publica para poder llevar la red por toda la propiedad hasta llevar al tanque y bajar del tanque hacia Playa Paloma, Playa Blanca, la Leona y hasta Playa Naranjo, en este momento el que está a cargo de esto es la Asada de Bajos Negros y ellos son los que , bueno yo vengo en nombre de ellos que son los que ahorita tienen la necesidad grande del agua, vieras que en realidad es una problemática, tenemos de poder adquirir toda la infraestructura pero el AYA nos tiene refrenos porque no hemos logrado el acuerdo todavía para que se pueda hacer la donación como tiene que ser. Yo creo que Alcides....

-SEÑOR ALCIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ- VICEINTENDENTE MUNICIPAL: Ya habíamos hecho un dictamen a la Comisión.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21212

ACTA SESION ORDINARIA

04 DE MARZO DEL 2020

Nº 300-2020

(SEGUIDAMENTE SE DA LECTURA A LA MOCION)

INCISO B.1 MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ - CONCEJAL PROPIETARIO. ACOGIDA POR: LOS CONCEJALES PROPIETARIOS: CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS Y RONALD MELLADO FERNANDEZ.

Art 3.
B.1

Señores.
Concejo Municipal de Paquera.
Estimados Señores.

Propuesta.

Presentada por el Concejal Propietario, Sr. Ronald Mellado Fernández, se conoce carta firmada por el Acueducto de Bajos Negros y Playa Blanca, solicitan audiencia a este Concejo Municipal y exponen problemática del los problemas de aguas, asimismo hablan de la donación del pozo en el sector de Playa Blanca de parte de los señores, Mainor Arroyo y Jacques Chauveheid, donde el fin es la donación de el pozo y la donación de calle pública, esto para que acueductos y alcantarillados puedan invertir recursos y que el pozo se utilice en beneficio de la comunidad, indican que tienen problemas de abastecimiento de agua potable, que el pozo que se ubica en Bajos Negros no da abasto, lo cual pone en riesgo la población de ese sector del Distrito de Paquera, considera el presidente de la Asada que el no tomar una pronta decisión pondría en riesgo la salud pública, además dice que cuenta con el visto bueno de la Unapem. Acueductos unidos de la Península

Por lo Tanto, Mociono:

Siendo que nos encontramos ante una situación de riesgo en materia de abastecimiento de Agua en el sector de Bajos Negros la Leona y Playa Blanca, propiamente Representado por el Acueducto de Bajos Negros, por otro lado, la legalidad de pozo y camino publico permitirían, Acueductos y alcantarillados invertir recursos públicos en favor de la comunidad en la construcción y mejora del pozo, así como en la instalación de tuberías por una nueva calle pública , es por esta razón que solicito, se apruebe de manera inmediata la declaratoria de calle pública gestionada por el acueducto de Bajos negros, se autorice al Ingeniero Municipal a proceder con el visado de los planos respectivos, solicitarles a los donantes de la calle pública y el pozo, que deben de cubrir los gastos económicos necesarios que genere esta acción, así como el pago del traspaso de la calle pública a nombre del Concejo Municipal de Paquera, Autorizar la Intendente a firmar el traspaso mediante escritura pública de la calle pública a nombre del Concejo Municipal de Paquera.

Francisco Camareno Rodríguez
Carlos Luis Rodríguez Vindas
Ronald Mellado Fernández

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
RECIBIDO SECRETARIA
Fecha 04/03/2020
Recibido 5:10 pm
Correspondencia S.O# 300-2020

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21213

ACTA SESION ORDINARIA

04 DE MARZO DEL 2020

Nº 300-2020

B.1.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:

a) DECLARAR CALLE PÚBLICA, gestionada por el Acueducto de Bajos Negros, que servirá para montar la red de tubería de dicho acueducto y brindar abastecimiento de agua a los pobladores de las comunidades vecinas.

b) Se autoriza al Ingeniero Municipal a proceder con el visado de los planos respectivos. **c) Solicitarles a los donantes de la calle pública** que deben de cubrir los gastos económicos necesarios que genere esta acción, así como el pago del traspaso de la calle pública a nombre del Concejo Municipal de Distrito de Paquera. **d) Autorizar a Intendente Municipal** a firmar el traspaso mediante escritura pública de la calle pública a nombre del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

COMENTARIOS REALIZADOS.

-SEÑOR ALCIDES GONZÁLEZ ORDÓÑEZ- VICEINTENDENTE MUNICIPAL: Sí, por petición de los compañeros Regidores, procedimos con temas que tienen tiempos de estar anclados que no van para ningún lugar. Y haciendo un estudio, llama poderosamente la atención que hay una urgencia en ese sector de contar con agua, en Bajos Negros, La Leona, Playa Blanca, que dice el Presidente en una audiencia que este Concejo le concedió: “El pozo no tiene la capacidad, colapsa en estos días y hoy en día, con todos los riesgos que hay de salud es un problema emergente, no garantizarle agua potable máxime que más adelante puede alegar que a este Concejo se vino a hacer una propuesta y el Concejo no le dio ninguna atención. En ese orden de ideas, consideramos que es donado el pozo y que propiamente de la ASADA y nosotros tenemos que hacer la declaración de calle pública. Pero, aquí quiero enfatizar, con las calles públicas, que a veces la creación y ahí se está recomendado que de forma inmediata salga la calle pública, porque cuando las calles públicas son declaradas, algunas quedan salvaguardadas, una escrita pública puede ser sujeto de hipoteca, porque aparecen como un bien privado. Hasta no tener el traspaso respectivo a nombre del Concejo Municipal, las calles siguen siendo privadas aunque tengan declaratoria pública, y a modo de ejemplo: “Traigo el que paso acá, cuando en el año 2003, aproximadamente, el Señor Ronny compró esta propiedad, cuando era Intendente, de muy buena iniciativa le donaron la calle pública, pero al no traspasarla al Concejo, quedó como propiedad privada- registralmente.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21214

ACTA SESION ORDINARIA

04 DE MARZO DEL 2020

Nº 300-2020

Los señores entraron en un problema económico y entró en hipoteca, afectando esta calle pública, que nos está afectando actualmente, y que no se puede hacer el puente. Recuerden que teníamos los recursos para hacer el puente y no se puede construir el puente, porque la propiedad aparece con una hipoteca. Entonces ahí la importancia de traspasar, que una aceptación de calle pública para un bien colectivo, que se traspase formalmente con un notario para que así deje de formar parte de la propiedad privada para la persona donante no tenga que pagar los impuestos y pasa a ser un activo municipal, que por ende podría sumar en el inventario de caminos de la Junta Vial Distrital, se le hace un inventario de camino público. Potestad que tiene el Concejo, por el poder de imperio que le otorga el Artículo 172 de la Constitución Política, que dice: “que el Concejo tiene la capacidad para dictar el interés y el desarrollo, rumbo del Distrito con ese de garantiza que cuando lo considera la razonabilidad una declaratoria publica justificando un bien colectivo el Concejo tiene la potestad para hacerlo porque en este caso no es crear una calle por crearlo es para que pueda el acueducto hacer el pozo, puedan registrar, le pueden invertir los recursos públicos y por eso esa explicación la dio para ampliar más, esa es la decisión de los Concejales que me pidieron esa ayuda y considero que entre más rápido lo hagamos sería mejor para que esa gente pueda tener un Acueducto calidad porque se lo merecen y que ya la gestión tiene mucho tiempo.

-SEÑOR MINOR ARROYO: Una cosa más, la bomba se quemó hace poco y se quedó sin agua desde Playa Blanca hasta Playa Naranjo. Hubo que hacer la inversión de una forma privada para poder solventar el problema, eso no pasaría si el AYA, si hacemos la donación no pasaría porque el AYA tiene los recursos para solventar en casos de emergencias, inmediatamente. Porque se necesita la calle pública porque todos los tubos pasan por los potreros de Playa Blanca y todos esos cerros ahorita cuando empiecen los incendios, adiós a la tubería. Actualmente, llenamos el tanque en una hora, y una hora después no hay una gota de agua, y uno dice: ¿Dónde está el agua? y es que de mil fugas que hay, la mitad del agua se va. Entonces, es costosísimo mantener esa infraestructura de ese Acueducto, porque tiene que estar la bomba encendida todo el día. Entonces, hay una situación alarmante ahí y se va complicar en los próximos meses del verano.

-EL SEÑOR RONALD MELLADO FERNÁNDEZ- CONCEJAL PROPIETARIO: Hay que ayudar a las personas aquí presentes, ojalá que la Sra. Intendenta, de verdad le dé un seguimiento con el Señor Auditor, de todo el distrito de Paquera que la puedan inventariar.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21215

ACTA SESION ORDINARIA

04 DE MARZO DEL 2020

N° 300-2020

La comunidad de Bajos Negros siempre ha sufrido con esa cañería y es que tiene años de estar así, le estaban pidiendo al Concejo que le ayudaran para meter tubería nueva, ojalá si le ayudara. Fueron a solicitar y ya hay un reglamento establecido en este Concejo Municipal que va a quedar acá. Bajos negros vuelva a solicitar acá pero no en físico sino por medio de la Asociación, que solicita el concejo que le ayude que le haga un inventario que cuanto se necesita de tubería de donde está el tanque hacia las casas o si ocupan el back hoe que por lo menos un 25% que la Municipalidad aporte porque un reglamento.

-EL SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO:
Buenas tardes ustedes, han pedido en la ASADA, porque todas las ASADAS les han donado tuberías, sería una lástima meter una tubería en donde todos los años se queman.

-EL SEÑOR MINOR ARROYO: Perdone, ahí todos los años se queman y son 3 kilometros de tubería que ya se han instalado.

INCISO B. 2- AUDIENCIA A LOS SEÑORES MAINOR ARROYO MONTIEL Y OTROS. (...)

-Presentan solicitud expresa ante el Concejo de Donación de terreno para declaratoria de calle pública al Concejo Municipal de Paquera, la cual fue gestionada por el señor Minor Arroyo ante este Concejo Municipal desde el 06 de Octubre del 2015 sin que hasta la fecha se haya dado respuesta. Es una calle necesaria para dar acceso al terreno que será donado para el proyecto de construcción de una red de cuido para personas adultas mayores, en la comunidad de Río Grande.

COMENTARIOS REALIZADOS:

-SEÑOR MINOR ARROYO: Nosotros adquirimos una propiedad en Río Grande, el Señor Rigo Chávez que está a cargo de todo lo que es el Red Adulto Mayor y las Personas con Discapacidad, habían hecho una gestión para comprar la propiedad, comprar la propiedad que yo ya había adquirido y porque había una partida en ese momento para crear un Centro Diurno para el Adulto y la Persona Discapacitada, bueno la gestión no se dio pero nosotros estamos siempre con la idea, entones nosotros decidimos donar 2.160 metros a la Asociación, conformada de Río Grande y que es para toda la Península.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21216

ACTA SESION ORDINARIA

04 DE MARZO DEL 2020

Nº 300-2020

Hablando con la Asociación y varios entes de puede dar la posibilidad de realizar entonces lo mismo, tenemos la problemática de que había que hacer la donación de la propiedad y una parte de calle que hay que hacer para poder llegar a ese punto, todo mundo sabe que está la situación complicada en esta zona, lo que sufre el adulto mayor y persona discapacitada. Pudimos hablar con varias empresas privadas y están en el acuerdo de hacer el aporte de ayudar para que esto se de la construcción del Centro y por parte CONAPAM y con varias Asociaciones, con las que Rigo está trabajando, este nos dan la ayuda para que podamos ver en algún momento este Centro funcionando, esa es otra de las cosas que estamos haciendo que nos parece interesante, pensándolo muy bien, uno no sabe si el día de mañana vayamos a necesitar ese Centro.

-SEÑOR RIGO CHAVEZ- VECINO DE RIO GRANDE Y REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION DE PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALGUNA DISCAPACIDAD: Buenas tardes, nosotros tenemos años de trabajar con las personas con discapacidad y ahora adultos mayores, siempre hemos querido tener un terreno para hacer un Centro de esos, siempre nos dicen las empresas y el terreno porque nadie nos va ayudar, pero no tenemos terreno. Les pedimos ayuda a ustedes para entre más rápido sea todo, más rápido tenemos el Centro para tenerlo a nombre de la Asociación, sale más rápido. La Asociación es a nombre de la Península, ya es algo que hace falta.

-SEÑOR ALCIDES GONZALEZ GONZÁLEZ: Eso se había pasado la semana pasada a una comisión nosotros le hicimos un análisis con los compañeros, ahí viene un dictamen y les hicimos una propuesta.

-SEÑOR ALCIDES GONZALEZ ORDÓÑEZ- VICEINTENDENTE MUNICIPAL: Hay una observación: Si el lote estamos de acuerdo sería donado a la red de Adulto Mayor. Es que ahí viene la propuesta al Concejo y ahí sería que el Concejo tome un acuerdo para pasarlo a la Asociación.

-SEÑOR MINOR ARROYO: ahí lo que pasa, el tema de la donación para la construcción del inmueble sería a la Asociación, que no sé cómo sería legalmente siempre pensamos que el medio era por el Concejo para hacerlo más y el Concejo lo gestione.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21217

ACTA SESION ORDINARIA

04 DE MARZO DEL 2020

Nº 300-2020

SEÑOR ALCIDES GONZALEZ ORDÓÑEZ –VICEINTENDENTE MUNICIPAL: Debe de quedar ahí porque tiene un expediente, sería en el dictamen hacer una enmienda que la donación del inmueble sería a nombre de la Asociación, cédula jurídica y con el Concejo solamente sería el trámite de calle publica, que la donación del Concejo sería meramente la donación de la calle pública.

-SEÑORA TERESA GONZALEZ VILLALOBOS- CONCEJAL PROPIETARIA: En la Asociación en la que estoy, se dijo que en Paquera ya no existía Asociación de Personas con Discapacitadas que había que organizar todo, eso es lo que he visto, porque he ido a tres reuniones, que han dicho lo mismo.

-SEÑOR RONALD MELLADO FERNANDEZ- CONCEJAL PROPIETARIO: Consulta: mi pregunta es esta: ¿La Asociación de Río Grande siempre está activa, tiene cédula jurídica?. El municipio como tal, si la asociación como tal esta vencida o si está con las garantías sociales atrasadas no puede hacer ningún convenio.

-SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO: Dado el momento esa Asociación llega a desaparecer ese terreno quedaría en el aire, si está a nombre del Municipio, el Municipio puede llegar y tomar un acuerdo como una Asociación de desarrollo de la misma gente de Río Grande, porque recordemos que hablar de Hogar de Ancianos, Personas Discapacitadas, eso genera dinero, los empresarios van aportar, pero resulta que por A o por B esta Asociación desaparece, ¿A quién le quedaría ese terreno? Ese convenio que dice el compañero Ronald, se puede hacer Municipalidad versus Asociación, ustedes lo donan, el Concejo Municipal hace el convenio con la Asociación Peninsular. Yo diría que, primero pasarlo a la Municipalidad y luego hacer un convenio.

-SEÑOR RIGO CHAVEZ: Esto se trabaja así, don Mainor dijo que había hablado con nosotros porque se le iba a comprar el terreno para poder hacer eso en Río Grande, el terreno tiene que estar a nombre de la Asociación, pero quedamos igual que Paquera, todas las personas que nosotros le pedimos ayuda nos dicen dónde está el terreno, está a nombre de ustedes o sea nos pasaría igual que Paquera.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21218

ACTA SESION ORDINARIA

04 DE MARZO DEL 2020

Nº 300-2020

Después, yo le dije a don Enrique no venga aquí diciendo que va ayudar con eso de las inundaciones y un monton de cosas y nunca llegan, nosotros tenemos que hacer los proyectos de nosotros. Yo diría, don Carlos que esta Asociación no se deshaga si no que ustedes puedan ser vigilantes de todo.

-SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO: Compañeros, nosotros aquí como Municipio, ser como un empresario más, dar un aporte, una facilidad y uno de los aportes que uno necesita es el aporte de la calle.

-SEÑOR ALCIDES GONZALEZ ORDÓÑEZ- VICEINTENDENTE: Se le solicita a esta Asociación presentar la personería en el plazo de 10 días para que la Junta de respaldo de la documentación.

-SEÑOR MINOR ARROYO: yo me dirigía a la Municipalidad porque me parece que es la forma correcta de hacerlo, primero tocar el punto de la Municipalidad porque en realidad ustedes son los expertos y son los que pueden ya se resolvió hay que presentar documentación yo me apoyo al Concejo para poder hacer la donación y que todo sea un éxito.

-SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO: El terrero es suyo, nosotros debemos facilitar que es para un beneficio comunal y Peninsular.

LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS aportó un Dictamen para conocimiento del Concejo Municipal.

SE LE DA LECTURA SEGUIDAMENTE.

QUE DICE:

INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS JURÍDICOS. INTEGRADA POR LOS CONCEJALES PROPIETARIOS: CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS, FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ Y RONALD MELLADO FERNÁNDEZ.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21219

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 300-2020

04 DE MARZO DEL 2020

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA
PAQUERA-PUNTARENAS
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600



PROCESO: DONACIÓN DE UN TERRENO PARA UNA RED DE CUIDO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ADULTAS MAYORES Y ACEPTACIÓN DE CALLE PÚBLICA.

PROMOVENTE: MINOR ARROYO MONTIEL.

BENEFICIADO: CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

ENTE ASESOR: COMISIONES DE ASUNTOS JURIDICOS.



SEÑORES: CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

S.D.

Los suscritos: Todos de la comisión de asuntos jurídicos de Concejo Municipal de Paquera y Obras Públicas, hacemos la siguiente recomendación, una vez analizado la siguiente documentación y en apego al principio de Legalidad, con base en los siguientes hechos:

HECHOS

- 1)- El señor: MINOR ARROYO MONTIEL ced- 1-0849-0744, mayor, casado, Vecino de Santo domingo de Heredia, en calidad de Propietario de la finca folio Real No 6077885-000, ubicada en la zona de Río Grande de Paquera, desea realizar la donación ante el Ente Municipal de 2196m2 de terreno para un proyecto Comunal, asimismo solicita que se le apruebe la donación de calle Publica para que se pueda habilitar el inmueble (DONADO) con una medida de 2367m2,.
- 2)- Se tiene por comprobado que el Sr, Arroyo Montiel, Planteo esta donación hace mucho tiempo atrás, para ser precisos fue esta propuesta entregada al Concejo Municipal, EN fecha 06 /10/2015, hace aproximadamente 5 años, sin que hasta la fecha se le haya dado respuesta alguna sobre su planteamiento, razón por la cual vuelve a presentar escrito, esta vez, con

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21220

ACTA SESION ORDINARIA

N° 300-2020

04 DE MARZO DEL 2020

26 febrero 2020
Página 2

fecha 12 de febrero del 2020, volviendo a insistir con la solicitud de donación para la construcción de una Red de Cuido de Adulto Mayor.

3)- Análisis Jurídico de la Donación del Terreno y Calle Publica:

Señala nuestra constitución política. la Constitución Política se dedicó al régimen municipal, con ocho artículos, específicamente del número 168 al número 175, los cuales regulan: la división político administrativa del país, la gobernabilidad y la representación de los intereses y servicios locales, la integración del Gobierno Municipal, la autonomía municipal, la representación de los distritos (que no forman parte del Gobierno Municipal ni del Concejo Municipal), la impugnación de los acuerdos municipales, el control legislativo en la enajenación de bienes o endeudamiento, el control sobre la aprobación y la ejecución presupuestaria municipal. Así, el artículo 169 de la Constitución Política costarricense establece que la administración de los intereses y servicios locales de cada cantón estará a cargo del Gobierno Municipal, formado por un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular y por un funcionario ejecutivo designado por la ley.

En este particular queda demostrado la potestad del Concejo Municipal, en este Caso Paquera, de tomar las decisiones que crean conveniente para el desarrollo del Distrito de Paquera, es decir, este rango Constitucional le otorga la Legalidad de tomar decisiones como cuerpo legal y administrativas en favor de la colectividad, siempre y cuando fortalezca el desarrollo local y se pueda evidenciar la necesidad de tomar tal decisión en pro de MEJORAR el rumbo del distrito, siempre y cuando el acuerdo Municipal este razonado, en apego a derecho y se debe motivar la decisión de dotar el acuerdo Municipal, En este Caso la Donación del terreno Publico y la justificación de la creación de una nueva calle pública.

4)- Justificación de falta de terrenos para uso Público, Considera esta Comisión especial investigativa, que un problema de la actualidad y que muchas veces ha frenado el desarrollo en el Distrito(En este Caso Paquera) es la falta de terrenos de Uso Público, prueba de ello es que en Paquera no existe Un Parque Municipal, Salón Comunal Multiuso, Mercado Municipal, Plantel para Maquinaria, Plantel de Materiales, lo cual ha provocado que el edificio municipal prácticamente este colapsado por falta de espacio, entre tantas otras necesidades, esto se debe a la falta de terrenos para uso Público, por lo que esta comisión estima y considera lo siguiente: que si el propietario del Inmueble expresa su deseo de realizar dicha donación de manera voluntaria y a título de dueño, lo recomendable es aceptar esta donación de terreno para uso público., esto también por representar un interés para la colectividad y convertirse en un activo del Concejo Municipal de Distrito de Paquera para fines públicos.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21221

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 300-2020

04 DE MARZO DEL 2020

26 febrero 2020
Página 3

5)- si hacemos un repaso sobre la legislación reciente en tema de donación de terrenos para la segregación de fincas, nos encontramos con lo siguiente:

INVU prevé ajustar polémico reglamento para segregar lotes ...

Dueños tendrían que ceder 10% de terrenos a municipalidades al segregar propiedad ...

Según el reglamento aprobado por el INVU, En este particular se estaría cumpliendo a cabalidad con la normativa recién entrada en vigencia ya que lo propuesto a donar por el Sr. Minor Arroyo Montiel, sería un estimado de 4.000 m2, y la propuesta realizada por el Propietario del inmueble es de 4536,2 sobrepasando lo requerido por la ley en materia de segregaciones de propiedades.

6)- En cuanto al ancho de la calle publica que viene adjunta en la propuesta inicial con un ancho de 10 metros aproximadamente considera esta comisión investigadora, que la misma cumple con lo requerido para habilitar el terreno donado, siendo esta una calle terciaria, que el único fin que tendría es el habilitamiento del terreno donado, es decir, no perjudicaría el tránsito vehicular o peatonal, por terminar siendo una calle enclavada.

Así las Cosas, deseamos realizar la siguiente recomendación:

Considerando: Por acuerdo del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, se trasladó para su estudio y análisis a la comisión de Asuntos Jurídicos, la cual determino después del estudio realizado los pasos a seguir.

No 1- Dar el visto de Aceptación de Donación del Terreno Municipal y Calle Pública, para que el Interesado presente los Planos de ambas propuestas, que se ajusten a lo planteado en la donación del terreno Propuesto en su escrito inicial.

No 2- Debe el Propietario del Inmueble asumir los gastos de traspaso de la propiedad, tanto de la Calle Pública, como del lote en mención a Nombre del Concejo Municipal de Paquera.

No 3- Autorícese al Ingeniero Municipal a firmar los visados de los Planos de calle pública propuesto por el donante en su escrito inicial con la medida indicada.

No 4- Se Autorice a la Intendencia Municipal a suscribir la firma en la escritura de los terrenos que serán traspasados al Concejo Municipal de Paquera.

PRUEBAS DOCUMENTALES

Aportamos como pruebas documentales, certificación municipal de: Copia íntegra, certificada del **EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO**, normativa legal, entre otros.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21222

ACTA SESION ORDINARIA

04 DE MARZO DEL 2020

Nº 300-2020

B.2.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Aprobar el dictamen de Comisión de Asuntos Jurídicos. En lo siguiente: **a) ACEPTAR LA DONACIÓN DE CALLE PARA DECLARARLA CALLE PÚBLICA**, donada por el señor Minor Arroyo Montiel, con el fin dar acceso al terreno para el Proyecto Construcción De Red De Cuido para Personas Adultas Mayores en la comunidad de Río Grande de Paquera. **b) Que el interesado presente Plano de la propuesta y asumir los gastos necesarios de traspaso de terreno calle pública al Concejo Municipal de Distrito de Paquera. c) Se autoriza al Ingeniero Municipal a proceder con el visado de los planos respectivos. d) Autorizar a Intendente Municipal a firmar el traspaso mediante escritura pública de la calle pública a nombre del Concejo Municipal de Distrito de Paquera.**

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

B.2.2- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: **Clausula:** Se hace la aclaración de enmienda a lo manifestado en el informe de Comisión, referente a la propuesta por parte del señor Minor Arroyo Montiel de donación de un terreno para CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO RED DE CUIDO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ASULTAS MAYORES, se ha respetado la decisión y voluntad generosa del donante de que dicha gestión se hará entre las partes interesadas; la Asociación respectiva y no con este Concejo Municipal, con el propósito de que puedan canalizar directamente ayudas a futuro para dicho proyecto. Se le solicita a la Asociación que presente certificación que está al día. Plazo de diez días.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21223

ACTA SESION ORDINARIA

04 DE MARZO DEL 2020

Nº 300-2020

INCISO B. 3- AUDIENCIA A LOS SEÑORES MAINOR ARROYO MONTIEL Y OTROS. (...)

-Presentan solicitud expresa ante el Concejo de Donación de terreno para declaratoria de calle pública al Concejo Municipal de Paquera, la cual fue **gestionada** por el señor Minor Arroyo ante este Concejo Municipal **desde el año 2010** sin que hasta la fecha se haya dado respuesta. Es una calle necesaria para dar acceso en un **sector entronque de Playa Pájaros** en la comunidad de Río Grande.

COMENTARIOS REALIZADOS.

-SEÑOR MINOR ARROYO: Explica: Esta calle que vamos a donar en el 2007 yo adquirí una propiedad y luego vimos que me llamo la atención que cuando la gente pasaba por ahí por un trillo y revisamos en el plano, vimos de una calle que se conoce como Calle Klever, pasaba en medio de las 2 propiedades y terminaba ahí. En ese momento pensamos ya que lo tenía como servidumbre, vimos que el IDA no lo tenía abierto no habían dejado la calle abierta, habían dejado hasta ahí. Después se habilitó la calle, pero quedó encerrada, entonces yo llegue y abrí la calle como una calle pública, hicimos el ancho, la gestión con la Municipalidad, lo que pasa es que nunca se hizo el traspaso, entonces, lo que me interesa poner las cosas al día, hacer ya el traspaso. Un día le pregunte a Don Alcides, que le tengo confianza para esas cosas y me dice: *“cuidado con una hipoteca a futuro, cuidado con algo porque esa propiedad tiene visado todo, pero nunca la traspasaron”*. Entonces me me gustaría hacer la donación formal de la calle, que sea aceptada y hacer el traspaso debido.

-SEÑOR ALCIDES GONZALEZ ORDÓÑEZ- VICEINTENDENTE MUNICIPAL: Ahí si me corresponde manifestar, porque en esa administración estaba yo. Fue desde la Administración cuando estaba Adriana Jiménez de Presidenta Municipal, se había hecho el Dictamen porque esa calle sale de donde Klever y le da la vuelta donde German Arias, quedaba ahí. En su momento Minor hizo una propuesta, que era como unos 150 metros para sacarla a Playa Pájaros y el Concejo lo aprobó, aprobación de la apertura de la calle y demás. Un día, revisando los impuestos municipales de él, vimos que la calle todavía seguía apareciendo a nombre de don Minor. Entonces, a modo de ejemplo traigo eso. Lo resolvimos con los proyectos de viviendas aquí la Urbanización Pradera 2, que las calles no estaban a nombre del Concejo, hicimos un dictamen y ya lo legalizamos. Porque, si a Mainor le entra una hipoteca ¡Ni Dios quiera! esa calle se vería afectada. Que quede claro, que el espíritu que busco, es cómo fueron acciones que se hicieron en la Administración de nosotros, dejarlo todo en orden para que el día de mañana no se

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21224

ACTA SESION ORDINARIA

04 DE MARZO DEL 2020

N° 300-2020

vaya a ver con un problema legal, por algo que se puso en un traspaso. Entonces, Don Mainor me decía que ya que nosotros vamos saliendo que le gustaría dejar ordenado, obviamente si se puede, porque tampoco venimos a imponer pero, yo considere que era válido y que podía ser un activo Municipal y que se meta en un inventario, porque ya son caminos existente que tienen lo visado solamente que no tienen el traspaso y si dejamos claro que la Administración no invierta ni un colón, ya eso quedaría a nombre de la persona, nosotros solo haríamos aceptar ahí está el dictamen de lo que consideramos.

SE PRESENTA MOCION DE LOS CONCEJALES:

SE LE DA LECTURA SEGUIDAMENTE.

QUE DICE:

MOCION DE LOS CONCEJALES PROPIETARIOS: FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ, CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS Y RONALD MELLADO FERNÁNDEZ.

-Se conoce solicitud de Donación de Calle Pública en el Sector de Playa Pájaros en Río Grande de Paquera, por otro lado existe acuerdo municipal de aceptación de calle Pública, que comunica el entronque de la Playa Pájaros a la calle pública del IDA, conocida calle Klever, que en dicho sector producto del acuerdo municipal que avaló la apertura de dicha carretera desde el año 2010, se dio la segregación de un estimado 20 lotes, los cuales se encuentran visados y segregados.

Así las cosas, preocupa a este servidor, que el no traspasar la calle pública nombre del Concejo Municipal podría la misma sufrir una hipoteca sobre la calle principal, tal es el caso de lo que ocurrió con la calle Municipal por no haberla traspasado en su momento.

Otro problema es que en la actualidad aparece como propiedad privada, siendo lo correcto calle pública.

Que la aceptación de dicha calle pública en registro de la propiedad podría aumentar el inventario de la Red Vial Distrital.

Que en la actualidad la calle pública, aún sale a nombre de la Sociedad Anónima Inversiones del Arroyo S.A.

Por lo tanto, mociono:

Solicitarle al donante de la calle pública que deben de cubrir los gastos económicos necesarios que genere esta acción así como el pago de traspaso de la calle pública a nombre del Concejo Municipal de Paquera. Autorizar la intendente a firmar el traspaso mediante escritura pública de la calle pública nombre del Concejo Municipal de Paquera la cual tiene una medida de 33 89 metros cuadrados según el plano catastrado p - 1415 469 - 10 del cual se adjunta copia.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21225

ACTA SESION ORDINARIA

04 DE MARZO DEL 2020

Nº 300-2020

B.3.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA:

a) Aceptar la donación de calle pública. **b)** Solicitar al donante de la calle pública, que deben de cubrir los gastos económicos necesarios que genere esta acción, así como el pago del traspaso de la calle pública a nombre del Concejo Municipal de Distrito de Paquera. **c) Autorizar a Intendente Municipal** a firmar el traspaso mediante escritura pública de la calle pública a nombre del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, la cual tiene una medida de 3389 m², según el adjunto plano catastrado P-1415469-10.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

COMENTARIOS REALIZADOS.

-SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO: Solamente quería hacer un comentario para mis compañeros con todo el respeto que se merecen y la audiencia, pedirles a los guardas que nos habrá los portones porque estamos en Sesión cosa que puede venir personas y cómo van a entrar con los portones cerrados.

SEÑOR MINOR ARROYO: Realmente agradecemos. Hemos tenido la intención del Acueducto, la Red de Cuido desde hace bastante tiempo, ahora nos queda a nosotros como Empresa privada que somos, comensar a fomentar el desarrollo y que se vea todo funcionando. En Playa Blanca sé que estarán muy agradecidos de que se haya tomado el acuerdo, entonces muchísimas gracias.

SEÑOR RIGO CHAVEZ: Nosotros estaremos dando informes a ustedes.

RECESO. La Señora Yorleny Alfaro Mendoza, da un receso de 5 minutos,. Transcurrido el tiempo indicado reanuda la sesión.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21226

ACTA SESION ORDINARIA

04 DE MARZO DEL 2020

Nº 300-2020

ARTÍCULO No. 4. INFORME DE INTENDENCIA.

(Se conoce en la correspondencia)

ARTÍCULO No. 5. INFORME DE COMISIONES. (NO HAY)

ARTÍCULO Nº 6. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1.- SE RECIBE EL DOCUMENTO INFORME DE LABORES DE INTENDENCIA MUNICIPAL- DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA. En fecha recibido 28 de Febrero del 2020.

1.1.- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRALADO DE DOCUMENTO PARA INCLUIRLO EN EL ORDEN DE LA AGENDA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA que se realizará el día jueves 12 de Marzo del 2020, a las 12 medio día en la sala de sesiones del Concejo Municipal. .

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

2.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 03 de marzo del 2020. De: CCT SA cctributos@gmail.com - CENTRAL DE COBROS TRIBUTARIOS TAXES ADVISERS HEREDIA-COSTA RICA. LIC. CARLOS LUIS MEJÍAS ARGUEDAS. APODERADO ESPECIAL DE EMPRESAS PLAYA BLANQUITA S.A Y ASDEVEXEL INTERIN S.A. **ASUNTO:** Ruégole dar el trámite correspondiente a esta nota y acusar recibo. Gracias. Adjunto el oficio. QUE DICE:

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21227

ACTA SESION ORDINARIA

04 DE MARZO DEL 2020

N° 300-2020

BUFETE MEJIAS & ASOCS
MSc. CARLOS L. MEJIAS ARGUEDAS
ABOGADO Y NOTARIO
TELEFAX : 2237-5107/ 2237-5141
E. Mail : clmejias@abogados.or.cr

SE SOLICITA A ESTE CONCEJO MUNICIPAL NOS INFORME EN QUE ESTADO SE ENCUENTRA EL RECURSO DE REVOCATORIA CON REVISION EN SUBSIDIO Y NULIDAD CONCOMITANTE CONTRA EL ACUERDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 268-2019 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2019

SEÑORES : CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

ATENCIÓN SEÑOR PRESIDENTE

CONCEJO MUNICIPAL

Quien suscribe , el Lic CARLOS L. MEJIAS ARGUEDAS , en mi condición de Apoderado Especial de las empresas PLAYA BLANQUITA SA Y ASDEVEXEL INTERIN SA poder que consta en el expediente administrativo ,con respeto me presento y manifiesto

En tiempo y formas legales previstos y de conformidad a lo dispuesto en el Código Municipal vigente , siendo totalmente procedente a la luz de la normativa vigente , vengo a solicitar A ESTA AUTORIDAD MUNICIPAL NOS INDIQUEN EN QUE ESTADO SE ENCUENTRA EL RECURSO DE REVOCATORIA CON REVISION EN SUBSIDIO Y NULIDAD CONCOMITANTE PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA CONTRA EL ACUERDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA 268-2019 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2019 siendo que ya el plazo establecido por el ley ha sido más que superado .

Así las cosas y en virtud de que se está ocasionando graves daños irreparables a mis dos representadas empresas , pues al día de hoy se encuentran en un limbo legal ya que no se les ha tramitado ni prorrogado las concesiones, solicitudes que fueron presentadas y tramitadas como en derecho corresponde cumpliendo con nuestro ordenamiento jurídico .

No está demás en recordarles con el debido respeto a este Cuerpo Colegiado, sobre las responsabilidades tanto civiles como penales que acoge a este Concejo Municipal por la omisión de sus competencias , pues existe un proyecto turístico aprobado, así como inversionistas interesados en su desarrollo y al día de hoy no se ha podido tramitar ningún gestión ya que no se cuenta con la prórroga de concesión solicitadas , ocasionando pérdidas millonarias a mis representadas , sin contar que este Proyecto Turístico puedan dar fuentes de trabajo a la población de Playa Blanca .

En espera de su pronta respuesta , caso de omisión nos veremos obligados a ejercer nuestros derechos.

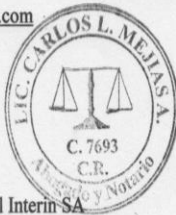
NOTIFICACIONES : Las seguimos recibiendo en el correo electrónico que consta en autos clmejias@abogados.or.cr.

ALTERNATIVAMENTE al correo cctributos@gmail.com

En fe de lo anterior firmo el 3 de marzo del 2020

LIC CARLOS L. MEJIAS ARGUEDAS

Apoderado Especial Playa Planquita SA y Asdevexel Interin SA



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21228

ACTA SESION ORDINARIA

04 DE MARZO DEL 2020

Nº 300-2020

2.1.- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO AL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO ZONA MARÍTIMO TERRESTRE A FIN DE DAR PRONTA RESPUESTA, SE SOLICITA AL SEÑOR ALBÁN UGALDE GARCÍA: INFORME EL ESTADO DE: 1-) SI SE EJECUTÓ EL ÚLTIMO ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO (tomado en sesión extraordinaria N° 268-2019 del 28 de octubre del 2019). 2) QUE SE RESUELVA LOS RECURSOS DE REVOCATORIA CON REVISIÓN EN SUBSIDIO Y NULIDAD CONCOMITANTE PRESENTADOS CONTRA EL ACUERDO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 268-2019 DEL 28 DE OCTUBRE DEL 2019 – POR REPRESENTANTE DE EMPRESAS PLAYA BLANQUITA S.A, ASDEVEXEL INTERIN S.A. A fin de dar pronta respuesta al Lic. Carlos Luis Mejías Arguedas, Apoderado Especial de las Empresas Playa Blanquita S.A y Asdevexel Interín S.A.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

-EL SEÑOR RONALD MELLADO FERNÁNDEZ- CONCEJAL PROPIETARIO: SOLICITA UN RECESO.

LA PRESIDENTA MUNICIPAL DIO UN RECESO DE CINCO MINUTOS.
Transcurrido el tiempo indicado se reanuda la sesión.

COMENTARIO REALIZADO:

Indica la señora Yorleny Alfaro Menoza: Entonces que se le envíe al Señor Albán Encargado del Departamento de Zona Marítima Terrestre, para que ejecute el traslado del último acuerdo que se tomó, en base al traslado de los documentos, informar al estado, para dar la respuesta del recurso planteo del Señor Mejías.

AMPLIACION. La Presidenta Municipal solicita aprobación de ampliación por 30 minutos más, para terminar de ver los puntos de la agenda.

“Aprobado con cinco votos. UNANIMEMENTE”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21229

ACTA SESION ORDINARIA

04 DE MARZO DEL 2020

Nº 300-2020

3.- SE CONOCE COPIA DEL OFICIO –IMP-123-2020, 03 de Marzo del 2020. Suscrito por la señora Sidney Sánchez Ordóñez- Intendente Municipal. Dirigido al señor Carlos Molina Mora- Encargado de Fiscalización Operativa- Consejo Nacional de la Persona Adulto Mayor. **ASUNTO:** “Solicitud de información sobre el recorte de recursos provenientes del Consejo Nacional de la Persona Adulto Mayor.



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA

CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600

INTENDENCIA MUNICIPAL

Teléfono: 2641 0025

Paquera, 03 de Marzo del 2020
OFICIO-IMP-123-2020

Señor:
Carlos Molina Mora
Encargado de Fiscalización Operativa
Consejo Nacional de la Persona Adulto Mayor

Estimado señor:

La suscrita, Sidney Sánchez Ordóñez con cédula de identidad 6-0232-0882, en mi condición de Representante Legal del Concejo Municipal de Distrito Paquera con cédula jurídica 3-007-339600, por este medio en atención al acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria N°290-2020, artículo 9, acuerdos, inciso C, referente a la solicitud de información sobre el recorte de recursos provenientes del Consejo Nacional de la Persona Adulto Mayor para la atención de Adultos Mayores del Distrito; muy respetuosamente procedo a solicitar información concerniente, mediante la cual se nos indique las razones por lo cual no se incorporan recursos en el Presupuesto Inicial de CONAPAM del año 2020; para la atención de Adultos Mayores del Distrito de Paquera.

Cabe mencionar que este Programa de atención integral y oportuna de las personas adultas mayores de nuestra Jurisdicción es de vital importancia, por lo tanto, les solicitamos considerar opciones oportunas para dar continuidad a la atención que se recibe actualmente mediante la Red de Cuido de Jicaral, lo cual nos ha ayudado a mejorar la calidad de vida de 89 personas adultas mayores del Distrito Paquera, sin embargo, nuestra población de adultos mayores en condición de pobreza asciende la cantidad estimada de 300 personas.

Agradeciendo su atención, se despide:

Sidney Sánchez Ordóñez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Cc. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21230

ACTA SESION ORDINARIA

04 DE MARZO DEL 2020

Nº 300-2020

4.- SE CONOCE COPIA DEL OFICIO –IMP-124-2020, 03 de Marzo del 2020. Suscrito por la señora Sidney Sánchez Ordóñez- Intendente Municipal **ASUNTO:** “Solicitud de apoyo y aporte necesario al Deporte en los Juegos Deportivos.

	CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600 INTENDENCIA MUNICIPAL Teléfono: 2641 0025	
Paquera, 03 de Marzo del 2020 OFICIO-IMP-124-2020		
SEÑORES: CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA Estimados señores:	CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA RECIBIDO SECRETARIA Fecha: 04 / 03 / 2020 Recibido:  8:25a Correspondencia: S.O. # 300-2020	
Por este medio les saludo, a la vez en atención al acuerdo municipal de la Sesión Ordinaria N°294-2020, artículo 9, acuerdos, referente a la solicitud de apoyo y aporte necesario al Deporte en los Juegos Deportivos, procedo a informarles lo siguiente: El pasado 16 de enero del 2020, mediante una publicación en la Página de Facebook del Concejo Municipal de Paquera se convocó a reunión a los grupos deportivos del Distrito de Paquera interesados en participar en los Juegos Deportivos Nacionales del presente año. En dicha reunión se presentaron únicamente dos representantes de un grupo de Fútbol Masculino de categoría Infantil, mismo que se inscribió en el Sistema de Juegos Nacionales, en la Plataforma del ICODER, este equipo estará representando nuestro Distrito en los Juegos Deportivos Nacionales del presente año. Por tanto, mediante OFICIO-IMP-097-2020; se procedió a solicitar la certificación de contenido presupuestario, con el fin de analizar el aporte que puede realizar este Concejo Municipal de Distrito. Actualmente estamos coordinando y planificando los procedimientos para las compras de implementos o la contratación de servicios que se requieran para la participación del equipo de Fútbol Masculino inscrito en los Juegos Deportivos Nacionales. Agradeciendo su atención, se despide:  Sidney Sánchez Ordóñez Intendente Municipal Concejo Municipal de Distrito de Paquera  Cc. Archivo		

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21231

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 300-2020

04 DE MARZO DEL 2020

5.- SE CONOCE COPIA DEL OFICIO –IMP-131-2020, 03 de Marzo del 2020. Suscrito por la señora Sidney Sánchez Ordóñez- Intendente Municipal. **ASUNTO:** “Con relación a los cuestionamientos esgrimidos por algunos de ustedes en cuanto a los contenidos presupuestarios de los procesos de contratación administrativa.”



Concejo Municipal Distrito Paquera
Paquera-Puntarenas
Cedula jurídica: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL

Paquera, 03 de Marzo de 2020

Oficio IMP-131-2020

Señores
CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO PAQUERA

Estimados señores:

Es un gusto saludarlos. Con relación a los cuestionamientos esgrimidos por algunos de ustedes en cuanto a los contenidos presupuestarios de los procesos de contratación administrativa por este medio deseo aclararles lo siguiente:

1. Según el artículo 17 inciso H del Código Municipal, mi persona es la responsable de autorizar los egresos del municipio.
2. De igual manera bajo lo indicado en el artículo 8 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, es potestad de mi persona ordenar las decisiones iniciales de los procesos de contratación administrativa.
3. La verificación del contenido presupuestario para estos procesos es responsabilidad del área de proveeduría, en consonancia con el artículo 10 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y la misma se ha venido cumpliendo por parte del señor proveedor municipal. Lógicamente siempre es usual que yo, antes de ordenar el inicio del algún proceso, verificar el contenido presupuestario respectivo mediante las ejecuciones presupuestarias que se le solicitan regularmente al encargado de presupuesto, así como lo indicado en el Plan Operativo Anual de nuestra institución; conozco claramente mi responsabilidad en este apartado y nunca comprometeré fondos sin antes constatar el contenido presupuestario pertinente.
4. En ninguna normativa se indica que yo en mi condición de Intendente, debo solicitar algún tipo de permiso o autorización a alguna área administrativa o financiera, para ordenar el inicio de un proceso de contratación que se rige bajo las condiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
5. De igual manera yo manejo la información del presupuesto mediante las ejecuciones presupuestarias antes indicadas, una copia del presupuesto que tengo en mi oficina, el clasificador objeto del gasto del sector público y el diccionario de imputaciones presupuestarias, cuando tengo alguna

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21232

ACTA SESION ORDINARIA

04 DE MARZO DEL 2020

Nº 300-2020

22 abril 2020
Página 2

duda recorro a mi asistente o el encargado del área de proveeduría y en casos muy calificados al señor Contador mediante el correo electrónico.

Así las cosas, solicito nuevamente a este Concejo Municipal que, en atención de las disposiciones del Código Municipal y la Ley 8173 procuren, en lo sucesivo, ABSTENERSE DE INVADIR COMPETENCIAS ADMINISTRATIVAS Y EJECUTIVAS QUE RESULTAN AJENAS A SUS ATRIBUCIONES de órgano deliberante y de naturaleza eminentemente política, con el objetivo de no entorpecer el quehacer administrativo municipal.

Esperando haber aclarado, me despido.

Atentamente,

Sidney Sánchez Ordoñez
Intendente Municipal

c.c. Archivo
Bernal Jiménez Moraga, Auditor Municipal
Contraloría General de la República

6.- SE CONOCE CARTA de fecha 04 de Marzo del 2020, suscrita por Pbro. José Andrés Quirós Vargas, Cura Párroco, Parroquia San Juan Bautista de Paquera, Duberny González Sequeira, Oficina Parroquial. **ASUNTO:** Reciban un cordial saludo, esperamos que Dios bendiga en abundancia el valioso servicio que prestan a nuestra comunidad. Cada año la Iglesia dedica una semana completa meditar, de manera especial y con mayor intensidad, los misterios de la Pasión, Muerte y Resurrección de nuestro Señor Jesucristo. En esta ocasión las celebraciones correspondientes a esta Semana Mayor se desarrollarán del 5 al 12 de abril 2020. / Nuestra Parroquia, como parte de su compromiso evangelizador, ha preparado una serie de celebraciones y actividades tendientes a favorecer la reflexión de todos sus feligreses. Deseamos informarles que entre estas celebraciones se ha dispuesto: Celebrar el día miércoles 8 de abril, la Santa Eucaristía y la procesión de las medidas con la imagen de Jesús Nazareno, a partir de las 6:00 pm en Playa Órganos y el Sábado 11 de abril celebraremos la Pascua en el complejo Parroquial con una asistencia aproximada de mil personas. Es por este motivo que nos acercamos para hacer de su conocimiento dichas celebraciones y contar con el permiso respectivo.

6.1.- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: Dar Visto Bueno y permiso para la celebración de la Santa Eucaristía y procesión a realizarse el día miércoles 08 de Abril del 2020, a partir de las 6:00 p.m, en Playa Órganos, Paquera, y la celebración de la Semana Mayor que se desarrollará del 05 al 12 de Abril, por parte de la Parroquia San Juan Bautista de Paquera y la celebración el día sábado 11 de abril en el Complejo Parroquial, San Juan Bautista de Paquera.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21233

ACTA SESION ORDINARIA

04 DE MARZO DEL 2020

Nº 300-2020

7.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 04 de marzo del 2020. De: Khaterine Calderón Figueroa- Encargada de la Unidad de Notificaciones. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES. **ASUNTO: NOTIFICACION DE DECLARATORIA. TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES.** - San José, a la hora y fecha que se indica se notifica copia de la resolución n.º 1565-E11-2020, dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las once horas cinco minutos del tres de marzo de dos mil veinte en: ***“Declaratoria de elección de regidurías de las municipalidades de los cantones de la provincia de Puntarenas, para el período comprendido entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro”.*** -----kcf

De conocimiento. (Documento completo consta en archivo de correspondencia, consta de 10 págs).

8.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO, de fecha 04 de marzo del 2020. De: Licda. Patricia Guillen Fuentes- Recepción IFAM (Instituto de Fomento Municipal). **ASUNTO: INVITACION PROGRAMA CAPACITACION NUEVAS AUTORIDADES.** Municipalidad de Paquera. Estimados(as) Señoras y Señores: Reciban un cordial saludos de parte del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM). Asimismo, les solicitamos respetuosamente, reenviar a las candidaturas electas de su partido, que resultaron electas en puestos de alcaldías, vicealcaldías, regidurías (propietarias y suplente), intendencias y viceintendencias, la invitación adjunta para participar en el I Módulo de XI Programa de Capacitación para las Nuevas Autoridades Municipales. De igual forma, se adjunta los respectivos enlaces para verificar las fechas, sedes y hacer la inscripción: Fechas y sedes de capacitación: <https://drive.google.com/open?id=1hHl2KtlM0-frSioHSC7T2ESkbi3jRmP> Enlace de inscripción: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSesOH16WJoJnISOHXCBKYZCIw_WXCBjlev8KEkXzvuuUdCslZA/viewform Finalmente, les agradecemos poder hacernos llegar la información de contacto de dichas candidaturas, para contactarlos también por nuestra parte, a fin de lograr la mayor participación posible en estas actividades de capacitación. Agradecida por su valiosa colaboración.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: SE ENVIE LA DOCUMENTACIÓN A LAS CANDIDATURAS ELECTAS PARA SU CONOCIMIENTO.

9.- SE CONOCE CARTA de fecha 4 de marzo del 2020, suscrita por la señora Evigrey Montiel Araya. Vecina de Playa Pájaros de Río Grande. **ASUNTO:** “...solicitando de un terreno en la zona marítima terrestre, sector Playa Pájaros Río Grande de Paquera, solicito por este medio que se me conceda una audiencia ante el Concejo Municipal para referirme a dicha solicitud, ya que hace un tiempo atrás presenté los requisitos necesarios y hasta la fecha no se me ha resuelto la petición.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21234

ACTA SESION ORDINARIA

04 DE MARZO DEL 2020

Nº 300-2020

9.1- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: CONCEDER AUDIENCIA a la señora Evigrey Montiel Araya la próxima sesión ordinaria a realizarse el miércoles 11 de Marzo del 2020 a las 5:00 p.m, a realizarse en la sala de sesiones del Concejo Municipal.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”

10.- DOCUMENTO DE LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS. REF. DONACIÓN DE UN TERRENO PARA UNA RED DE CUIDO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD ADULTAS MAYORES Y ACEPTACIÓN DE CALLE PÚBLICA.

(Se dio lectura en el punto de audiencia al señor Minor Arroyo y otros vecinos de Río Grande de Paquera)

11.- SE CONOCE CARTA de fecha 04 de Marzo del 2020, suscrita por los señores German Villalobos Barahona-Presidente del Comité Cívico y Hernán Guido Cruz- Secretario. Con copia a Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Paquera, Copia a Sidney Sánchez Ordóñez –Intendente. **ASUNTO:** “El Comité Cívico Pro Desarrollo de Paquera, con todo respeto nos dirigimos a ustedes para hacerles manifiesto de nuestra siguiente inquietud. / Hemos analizado con gran preocupación el estado de vulnerabilidad en que se encuentran las instalaciones en donde se llevan a cabo generalmente las fiestas cívicas de Paquera (Redondel y salón comunal). / Creemos conveniente que ustedes como gobierno local intervengan, para que no se realicen eventos masivos en dichas instalaciones mientras está se mantengan en dicho estado. Agradecidos por su pronta atención a lo expuesto”.

11.1.- ACUERDO MUNICIPAL:

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRALADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN, para su conocimiento y atención y verificar lo manifestado. A fin de dar pronta respuesta.

“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cinco votos”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21235

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 300-2020

04 DE MARZO DEL 2020

12.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO de fecha 17 de febrero del 2020. De: Secretaria Femetrom. **ASUNTO:** Por indicaciones del Sr. Juan Antonio Vargas, Director Ejecutivo de FEMETROM, se adjunta nota de invitación para el evento a realizarse el miércoles 11 de marzo de 8:00 am a 2:00 pm en el Auditorio de la Municipalidad de San José.



17 de febrero de 2020
F-2037-01-2020

Señor
Freddy Madrigal Ávila
Departamento de Planificación Urbana
Concejo Municipal de Paquera

Estimado señor:

Con el propósito de exponer los alcances del modelo de ciudad inteligente y sostenible, la Federación Metropolitana de Municipalidades le invita a participar del foro "*Ciudades inteligentes y plataformas tecnológicas municipales*" que se llevará a cabo el día miércoles 11 de marzo del año en curso, de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. en el quinto piso del Auditorio de la Municipalidad de San José. En esta actividad expondremos las principales tecnologías relacionadas con video protección, ordenamiento vial, entre otros desarrollos tecnológicos, de gran importancia para el régimen municipal.

Para confirmar su asistencia, por favor comunicarse al teléfono 2296-0226 o a los correos ccerdas@femetrom.go.cr o secretariafemetrom@femetrom.go.cr.

Agradeciendo su atención,

Atentamente,

Juan Antonio Vargas G.
Director Ejecutivo

San José, Costa Rica, Sabana Oeste, de la POPS 100 oeste, 100 norte y 75 oeste, oficina mano derecha.
(506) 2296-0697, (506) 2296-0890, (506) 2296-0226. www.femetrom.go.cr

13.- SE CONOCE OFICIO IMP- 135-2020, 04 de marzo del 2020. Suscrito por la señora Sidney Sánchez Ordóñez- Intendente Municipal. **ASUNTO:** Por este medio les saludo, a la vez justifico mi ausencia el día de hoy en la sesión ordinaria del Concejo Municipal, debido a que tuve que asistir a diferentes reuniones para tratar temas de interés municipal.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21236

ACTA SESION ORDINARIA

Nº 300-2020

04 DE MARZO DEL 2020

14.- SE CONOCE INFORME INTENDENCIA.

AÑO 2020

INFORME INTENDENCIA

Sesión Ordinaria Concejo Municipal

Fecha: 04/03/2020

GESTIONES

1. Se solicitó información a CONAPAM; con el fin de conocer las razones de razones por lo cual no se incorporan recursos en el Presupuesto Inicial de CONAPAM del año 2020; para la atención de Adultos Mayores del Distrito de Paquera. Se entregó copia de la respuesta para que sea de conocimiento del Concejo Municipal, la siguiente información enviada por el señor Carlos Molina Mora:

...Le informo que en el año 2019 se presupuestaron recursos extraordinarios para que las Intendencias de Cobano y Paquera pudieran implementar la Modalidad: Atención Domiciliar y Comunitaria directamente y no por medio de la Asociación Jicaraleña, el problema fue que no lograron la aprobación de la CGR, que ustedes la hacen por medio de la Municipalidad de Puntarenas.

Como el Presupuesto 2020 ya estaba formulado, los recursos económicos asignados para 2019 se proyectaban que se ejecutaran hasta el 2020 inclusive.

Al corroborar que el trámite de aprobación lo tiene que realizar la Municipalidad de Puntarenas y que los procesos para incorporar recursos extraordinarios duran hasta 8 meses, es que de momento, para atender oportunamente las necesidades de las PAM en pobreza y pobreza extrema las va a seguir atendiendo la Asociación Jicaraleña, como hasta el momento lo ha hecho.

Igualmente estaremos buscando alternativas para fortalecer este programa de atención integral y oportuna para los adultos mayores de nuestro Distrito.

2. El día martes 03 de marzo se llevó a cabo la sesión mensual de Junta Vial Distrital, donde se tratan temas de coordinación y planificación de propuestas de proyectos de atención y mejoramiento de la red vial del Distrito.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21237

ACTA SESION ORDINARIA

04 DE MARZO DEL 2020

N° 300-2020

3. Con relación a la solicitud de apoyo y aporte necesario al Deporte en los Juegos Deportivos, les informo que el pasado 16 de enero del 2020, se convocó a reunión a los grupos deportivos del Distrito de Paquera interesados en participar en los Juegos Deportivos Nacionales del presente año. En la reunión se presentaron solamente dos representantes de un grupo de Futbol Masculino de categoría Infantil, mismo que se inscribió en el Sistema de Juegos Nacionales, en la Plataforma del ICODER, este equipo estará representando nuestro Distrito en los Juegos Deportivos Nacionales del presente año. Ya se procedió a solicitar la certificación de contenido presupuestario, con el fin de analizar el aporte que puede realizar este Concejo Municipal de Distrito. Actualmente estamos coordinando y planificando los procedimientos para las compras de implementos o la contratación de servicios que se requieran para la participación del equipo de Futbol Masculino inscrito en los Juegos Deportivos Nacionales.
4. El día hoy se asistió a la reunión convocada por la Fiscalía Adjunta Agrario Ambiental en Jicaral, con el fin de realizar una inspección sobre un caso de Zona Marítima Terrestre.
5. Se han realizado trabajos con el Back Hoe Municipal, con limpieza de cunetas en el Centro de Población en Rio Grande y con la limpieza del sitio donde se instalarán mesas y bancas de cemento en un pequeño parque en Rio Grande. Así mismo, como es de su conocimiento el Back Hoe se prestó el día de hoy, también Jueves y Viernes para realizar trabajos solicitados por la Fiscalía Adjunta Agrario Ambiental en Jicaral.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21238

ACTA SESION ORDINARIA

04 DE MARZO DEL 2020

N° 300-2020

ARTÍCULO N° 7. MOCIONES.

INCISO A- MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ, CONCEJAL PROPIETARIO. ACOGIDA POR LOS CONCEJALES PROPIETARIOS: RONALD MELLADO FERNANDEZ Y CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS.

PROPUESTA.

Consiste en adherirse al reglamento sobre el régimen de puestos de confianza para el Concejo Municipal de Puntarenas, Acordado por el Concejo Municipal en la sesión Extraordinaria No 273 celebrada el día 29 de mayo 2013. Se lee textualmente, **la negrita es original.**

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS Acordado por el Concejo Municipal en la sesión extraordinaria N.º 273 celebrada el día 29 de mayo 2013.

artículo 1º inciso A) REGLAMENTO SOBRE EL RÉGIMEN DE PUESTOS DE CONFIANZA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTARENAS El Concejo Municipal del cantón central de Puntarenas en uso de las facultades que le confiere los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de Administración Pública, artículos 1, 2, 3, 4, inciso a), 13, 43 del Código Municipal y de acuerdo con lo señalado en los artículos 118 y 152 del Código Municipal, acuerda aprobar el siguiente Reglamento sobre el Régimen de Puestos de Confianza para el Concejo Municipal del cantón central de Puntarenas. **REGLAMENTO SOBRE EL RÉGIMEN DE PUESTOS DE CONFIANZA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTARENAS** **CAPÍTULO I De los principios generales**

Artículo 1.-Relación especial de confianza. El presente reglamento establece el régimen especial de puestos de confianza para las Fracciones de partidos políticos que conformen el Concejo Municipal, Presidencia y Vicepresidencia, en sí el Concejo en pleno, en los cuales se requieren características para el desempeño exige requisitos especiales por el tipo de vínculo entre ellos y sus jerarcas. En los cuales se requieran características para el desempeño de confianza y apoyo especial.

Artículo 2º-Sobre el nombramiento. El nombramiento de las servidoras o los servidores en puestos de confianza a que se refiere este Reglamento, será propuesto por la instancia a la que prestarán sus servicios (Presidencia, Vicepresidencia y Fracciones Políticas del Concejo Municipal) previa justificación motivada de la necesidad real de dichos servicios, aprobada por el Concejo Municipal. Se debe de recordar que no se tiene sistema de selección y serán nombrados directa y discrecionalmente por la instancia competente.

Artículo 3º-Libre remoción. El nombramiento del candidato propuesto, lo formalizará para efectos presupuestarios y de pago, el Alcalde Municipal, pero se tendrá por concluida la relación a partir del momento en que así lo solicite por escrito la instancia que propuso su nombramiento.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21239

ACTA SESION ORDINARIA

04 DE MARZO DEL 2020

Nº 300-2020

Artículo 4°-Sobre la estabilidad laboral. El funcionario o funcionaria en puestos de confianza no gozarán de estabilidad laboral, en el tanto su nombramiento está sujeto a las causales de ley o razones objetivas de necesidad del área contratante y puede ser destituido libremente por la instancia que lo nombró, previa comprobación de causas objetivas.

Ficha articulo CAPÍTULO II Ámbito de aplicación Artículo 5°-Delimitación. La Presidencia, la Vicepresidencia del Concejo Municipal, y cada fracción política en el representada, podrán tener un asesor bajo el régimen de confianza a que se refiere este reglamento. La determinación de necesidad será sometida al Concejo Municipal que aprobará la justificación en la sesión siguiente, con dispensa de trámite de comisión. El asunto debe de incluirlo el presidente del Concejo en la agenda de la sesión posterior a la presentación de la justificación, en el capítulo de lectura de correspondencia. En caso de ausencia de pronunciamiento expreso, se tendrá por aprobada la justificación. Se consideran puestos de confianza, los que estén a la disposición permanente de las Fracciones Políticas, Presidencia y Vicepresidencia del Concejo Municipal, bajo condiciones de desempeño de confianza y apoyo especial hacia estas instancias.

Ficha articulo Artículo 6°-Cantidad de puestos de confianza. El número de puestos de confianza podría llegar a ser desde hasta dos asesores y una secretaria para cada Fracción política y de un asesor, una secretaria y un chofer para la Presidencia y Vicepresidencia del Concejo Municipal.

Artículo 7°-Estructura salarial. La estructura salarial de los puestos de confianza será determinada por el Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad, tomando como parámetro la escala de puestos vigente.

Ficha articulo Artículo 8°-Para los asesores que cumplan con el requisito académico de licenciado, se establece un porcentaje del 65% sobre el salario base por concepto de prohibición. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley No 9081 Adición del inciso j) al artículo 148 de la Ley No 7794, Código Municipal, publicada en La Gaceta N.º 223 Alcance Digital N.º 184 del diecinueve de noviembre del 2012, dentro del cual se establece el reconocimiento de un 65% sobre el salario base. **Ficha articulo CAPÍTULO III Condiciones para el nombramiento y la terminación del contrato de los puestos de confianza**

Artículo 9°-Sobre el nombramiento. Los nombramientos en puestos de confianza recaerán en personas externas a la Municipalidad de Puntarenas. Serán por tiempo determinado, no mayor a un ejercicio económico, salvo interrupción por parte de la instancia encargada de su selección o renuncia del titular, de acuerdo con el régimen de empleo aplicable a estos casos y descrito en este articulado. **Ficha articulo**

Artículo 10.-Requisitos académicos. Los requisitos académicos y de experiencia, serán establecidos de acuerdo con las razones objetivas de necesidad del área contratante con relación a las funciones por desempeñar y el salario que se fije.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21240

ACTA SESION ORDINARIA

04 DE MARZO DEL 2020

Nº 300-2020

Ficha articulo Artículo 11.-Acceso a puestos de confianza. Las personas que se nombraren exclusivamente para ocupar un puesto de confianza estarán exentas de cumplir con el proceso de reclutamiento y selección de personal y demás normas que al respecto existan vigentes en la Municipalidad de Puntarenas. La responsabilidad de la idoneidad recaerá sobre la autoridad superior que solicite su nombramiento, en este caso de la Fracción Política, Vicepresidencia o Presidencia. Ficha

Articulo Artículo 12.-Causa de remoción o cesación. Los sometidos al régimen de confianza pueden ser cesados en forma discrecional por la instancia competente, por pérdida de confianza o la comisión de faltas administrativas o penales. En todo caso la instancia competente deberá comunicarle al alcalde, la justificación que sirve de respaldo a la decisión. El alcalde procederá a comunicar la finalización del contrato.

Ficha articulo Artículo 13.-Nueva contratación. El funcionario o funcionaria que laboró en un puesto de confianza y es contratado o contratada de nuevo por la Municipalidad de Puntarenas, en un puesto propio de la relación de empleo público, deberá cumplir con todas las disposiciones legales para el reclutamiento y la selección de personal, según la naturaleza de la plaza de que se trate.

Ficha articulo Artículo 14.-Restricción participativa. Los contratados bajo el régimen de confianza no podrán acogerse a los beneficios de un programa de movilidad, ni participar en procesos de transformación organizacional o de concurso interno. Ficha articulo CAPÍTULO IV Financiamiento de las plazas

Artículo 15.-Partida para el pago. La Municipalidad de Puntarenas utilizará para el pago de salarios, la partida de remuneraciones eventuales (sueldos por servicios especiales).

V Disposiciones finales

Artículo 16.-Obligatoriedad de cumplimiento. En todo nombramiento de funcionarios o funcionarias de confianza, deberán cumplirse las disposiciones del presente reglamento. Ficha artículo Transitorio 1º-Los asesores para la Presidencia y Vicepresidencia del Concejo Municipal, serán nombrados a partir de que asuman los titulares de las mismas, para el período el cual fueron electos. Ficha articulo Artículo

17.-El Alcalde (sa) en ejercicio, una vez aprobado este reglamento en el documento presupuestario siguiente, presupuesto ordinario, extraordinario o modificación presupuestaria, dará el contenido presupuestario a la partida de (sueldos por servicios especiales) para el fiel cumplimiento de este reglamento.

Ficha articulo Artículo 18.-Rige a partir de su publicación. Aprobado unánime seis votos. Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del Código Municipal esta es definitivamente aprobada por seis votos. Puntarenas, 20 de junio del 2013.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21241

ACTA SESION ORDINARIA

04 DE MARZO DEL 2020

Nº 300-2020

PROPUESTA:

Una vez leído el anterior reglamento solicito aprobarse con las siguientes enmiendas.

No 1. Entiéndase en todos los artículos de este reglamento en la figura de alcalde, entiéndase Intendente o Intendenta Municipal y en la Figura de Presidenta o Presidente Municipal, entiéndase Sindico Propietario o Sindico Suplente.

No 2. Entiéndase Concejo Municipal de Distrito de Paquera y no Municipalidad del Cantón Central de Puntarenas.

El pago a los Asesores Contratados se realizará de acuerdo con la Municipalidad del Cantón Central, siguiendo los lineamientos utilizados por ese cuerpo colegiado.

- Conocida y discutida la moción, se somete a votación y es aprobado con cuatro votos”. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. **“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

A.1- POR TANTO: SE ACUERDA: ADHERIRSE AL REGLAMENTO SOBRE EL RÉGIMEN DE PUESTOS DE CONFIANZA PARA EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUNTARENAS El Concejo Municipal del cantón central de Puntarenas, Acordado por el Concejo Municipal en la sesión extraordinaria N.º 273 celebrada el día 29 de mayo 2013. Se aprueba con las siguientes enmiendas: No. 1) Entiéndase en todos los artículos de este reglamento en la figura de alcalde, entiéndase Intendente o Intendenta Municipal y en la Figura de Presidenta o Presidente Municipal, entiéndase Sindico Propietario o Sindico Suplente. No. 2) Entiéndase Concejo Municipal de Distrito de Paquera y no Municipalidad del Cantón Central de Puntarenas. El pago a los Asesores Contratados se realizará de acuerdo con la Municipalidad del Cantón Central, siguiendo los lineamientos utilizados por ese cuerpo colegiado. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.

- Conocida y discutida la moción, se somete a votación y es aprobado con cuatro votos”. Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. **“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”**.

NO VOTA: La señora Teresa González Villalobos- Concejal Propietaria. Justificación: Si el Concejo Nuevo cree que necesita eso, que lo decidan ellos.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21242

ACTA SESION ORDINARIA

04 DE MARZO DEL 2020

Nº 300-2020

INCISO B- MOCION PRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO CAMARENO RODRÍGUEZ, CONCEJAL PROPIETARIO. ACOGIDA POR LOS CONCEJALES PROPIETARIOS: CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS Y RONALD MELLADO FERNANDEZ

PROPUESTA:

Siento que este Concejo Municipal de Distrito de Paquera, con el fin de salvaguardar los intereses municipales y colectivos de este Concejo Municipal de Distrito, en aras del buen uso de los recursos públicos, mocionó para que toda la compra los procedimientos de adquisición tanto de servicios y equipos mayor a la suma económica de 1.000.000 un millón de colones netos, fueran trasladados al Concejo Municipal para que se le diera la aprobación final, lo cual consideramos una buena práctica, a la vez que se le ayuda a la administración a cumplir a cabalidad los procedimientos de contratación de bienes, equipo y servicios, haciéndolos responsables por los servicios adquiridos.

Por lo tanto, Moción:

Para que toda contratación que supera el millón de colones en la adquisición de bienes, servicios y equipos previa aprobación final, primero se presenta el cartel de licitación al Concejo Municipal, esto con el fin de avalar el cartel de licitación y de esta manera cuando llegue la adjudicación final el consejo tenga pleno conocimiento y proceda con la aprobación final, considera este servidor que lo anterior vendría a garantizar un trámite más oportuno y razonado a la hora de la aprobación final respectiva, así como la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

-Conocida y discutida la moción, se somete a votación y es aprobado **con cinco votos**". Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. **"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**.

B.1- POR TANTO: SE ACUERDA: Que toda contratación que supera el millón de colones en la adquisición de bienes, servicios y equipos previa aprobación final, primero se presente el cartel de licitación al Concejo Municipal, esto con el fin de avalar el cartel de licitación y de esta manera cuando llegue la adjudicación final el consejo tenga pleno conocimiento y proceda con la aprobación final.

- **Conocida y discutida la moción, se somete a votación y es aprobado con cinco votos**". Se aplica el artículo 45 del Código Municipal. **"ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO"**.

COMENTARIOS REALIZADOS.

SEÑORA TERESA GONZALEZ: Por qué se tiene que estar trayendo mayor a un millón al Concejo

SEÑORA YORLENY ALFARO: Lo que pasa Teresa es que se ha estado haciendo contratación que pasa de un millón y no pasa acá.

SEÑOR RONALD MELLADO: Antes de llegar a la contratación que la administración presente todas las personas van participar que las pasen por acá y ya luego que la Sra. Intendente tome la mejor opción.

YORLENY ALFARO: Lo someto a votación, va a votar Teresa.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



21243

ACTA SESION ORDINARIA

04 DE MARZO DEL 2020

Nº 300-2020

COMENTARIOS REALIZADOS.

-SEÑOR YORLENY ALFAROM MENDOZA- PRESIDENTE MUNICIPAL: Se acuerdan que vino un documento que había que dar la respuesta por parte de la Presidencia y por parte del Concejo. La Intendencia dio la respuesta, pero nosotros no, resulta que ese documento nosotros teníamos que hacerlo, pero ahora le tenemos que dar repuesta si no tenemos abogado. Pero la Sra. Intendente lo dijo y quedo en Actas que por parte de la administración y por parte de nosotros había sido contestado en su momento y eso es un respaldo para nosotros.

-COMUNICA LA SEÑORA SECRETARIA: Llamaron de la Sala Cuarta y están esperando la respuesta de la Presidencia de un RECURSO DE AMPARO de Elizabeth Aubert. La Intendencia sí mando la repuesta, se creyó hasta la misma Intendente creyó que con la respuesta que ella dio era suficiente, pero llamaron hoy preguntando por la respuesta del Presidente.

-SEÑORA YORLENY ALFARO MENDOZA: Doña Sidney dijo aquí muy claro que la presidencia diera respuesta con solo la respuesta de la Intendencia era más que suficiente y resulta que ahora llaman de la sala cuarta que nosotros también tenemos que contestar, entonces quiero saber cómo hago si no tenemos un abogado.

-SEÑORA TERESA GONZALEZ VILLALOBOS- CONCEJAL PROPIETARIA: Con el consorcio nos van hacer recogidos, pero ustedes no han querido aprobarlo, ustedes siguen la insistencia de no aprobar.

-SEÑOR ALCIDES GONZALEZ ORDÓÑEZ- VICEINTENDENTE: en vista que no hay Abogado yo me ofrezco, nada más hay que ver que contestar para que usted se adhiera de ahí.

SEÑORA YORLENY ALFARO: Tengo otro recurso de amparo, yo mañana lo traigo para que usted me ayude don Alcides.

-SEÑOR CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS- CONCEJAL PROPIETARIO: De la cancha y también que ha pasado con lo de San Rafael si se le está dando seguimiento si me hace el favor don Alcides.

-SEÑOR ALCIDES GONZALEZ ORDÓÑEZ- VICEINTENDENTE: Con mucho gusto mañana le ayudamos vamos hacer las debidas actividades para irnos por la puerta grande de este Concejo Municipal.

La Presidente Municipal cierra la sesión al ser las diecinueve horas y cuarenta minutos

Yorleny Alfaro Mendoza
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo

Laf.